Agencia Nacional
de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 046

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 046 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT: 890.204.109-1, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Director General, Código 050, Grado 03, del Nivel Directivo, por JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.808.814 expedida en Floridablanca, nombrando mediante Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 456 del 27 de septiembre de 2024 y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) y la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/05/2025
FECHA INICIO:	16/05/2025

FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330 en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 - Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	LORENZO ARDILA RUEDA identificado con cédula 91.222.497 en su calidad de Profesional Especializado(e) Planeamiento Vial – Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Entre los suscritos, DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.075.330, en su calidad de Profesional Especializado Grado 16 de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 09/05/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y LORENZO ARDILA RUEDA en su calidad de Profesional Especializado(e) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, obrando como Supervisor(a) designado mediante Oficio N°104 del 2025 para ejercer vigilancia y control del convenio por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 046 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes 05 del año 2025

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ

DIEGO ANDRES PARRA GONZALEZ
Profesional Especializado Grado 16 ONSV - ANSV
Supervisor

POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

LORENZO ARDILA RUEDA
Profesional Especializado (e) Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Supervisor